

triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 14 de mayo de 1996, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a distribución y comercialización de Gas Extremadura, S.A., para la distribución y el suministro de aire propano canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Trujillo.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (DICOEXSA), con domicilio en Mérida, calle Santa Eulalia, 39.

Objeto de la petición: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de aire propanado canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Trujillo.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Aire propanado (intercambiable con gas natural)

Planta de almacenamiento y producción: Constaría de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 171 m³, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase, vaporización y mezcla para la producción de aire propanado, con un caudal máximo previsto de 850 m³(n)/h, con salida en Media Presión A. En caso de disponer de conexión a la Red Nacional de Gasoductos el solicitante anularía la planta de almacenamiento, siendo válidas para el gas natural las instalaciones de regulación y medida y la red de distribución.

Presión de distribución: Media Presión A (0,4 bar como máximo).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno DN 160 SDR 17,6.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetros comprendidos entre DN 160 y DN 32.

Area de concesión: Término municipal de Trujillo.

Plazo: La Concesión se solicita para 75 años.

Presupuesto en pesetas: 195.253.320.

Referencia expediente: G/31/96.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, Avda. de Roma, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 23 de mayo de 1996, por el que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de una resolución por imposibilidad de realizar la notificación preceptiva.

Intentada en su domicilio la notificación de caducidad de la resolución que a continuación se indica sin poder practicarla, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la misma.

Notificación de caducidad del permiso de investigación minera a D. Alfonso Cárdenas Vetterl, con domicilio en Urbanización Pargo, de Salobreña.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda y con fecha 23 de mayo de 1996, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Ley de Minas vigente de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto núm. 2875/1978, de 25 de agosto (BOE núm. 259, de 11 de diciembre de 1978).

Considerando que por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el art. 85.2 de la citada Ley de Minas y el 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado «Carmen II-Frac. 1.ª» N.º 9.734, de la provincia de Cáceres.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su notificación, y al mismo deberá acompañarse el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a la que se refiere el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 28 de diciembre de 1992) ante esta Consejería.

Mérida, 23 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 24 de mayo de 1996, por la que se convoca a pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso del servicio de vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (Intromac), en Cáceres.

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, para la contratación del «servicio de vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (Intromac), en Cáceres».

1.—Importe de licitación: Seis millones ochocientos veinte mil ochocientas pesetas (6.820.800 Ptas.).

2.—Plazo de ejecución: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1996.

3.—Fianza provisional: 136.416 Ptas.

4.—Fianza definitiva: 272.832 Ptas.

5.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida).

6.—Modelo de proposición: Fianza en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en horas de oficina hasta las 14'00 horas del décimo tercer día natural contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las 12'00 horas.

Mérida, 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOYER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Herguijuela.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: CC-95/003.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública en la localidad de Herguijuela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 6 de febrero de 1996.